

RIO GALLEGOS, 30 APO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.453/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 obra Nota presentada por la docente Gloria Patricia VEGA, mediante la cual informa el listado de alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería que realizarán la práctica de la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo";

Que a fojas 05/06/07 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, efectúa el reporte de la situación académica de los alumnos de la asignatura en cuestión, que se encuentran en condiciones de realizar las prácticas asistenciales en el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos de Hospital Regional Río Gallegos y Terapia Intensiva del Policlínico del Atlántico Sur de esta ciudad, a partir del 13 de Mayo y hasta el 14 de Junio de 2013;

QUE a Fs. 08 la Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia y señala que estas actividades estarán a cargo de la Lic. Patricia VEGA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

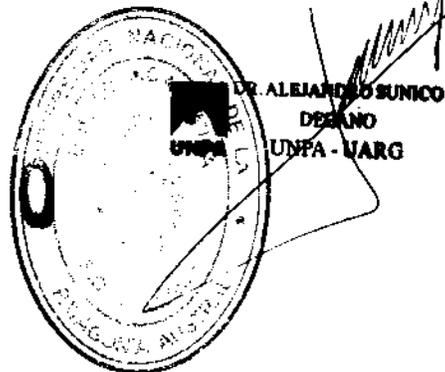
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la Licenciatura en Enfermería, que se indican en el Anexo I, a realizar las prácticas asistenciales en el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos de Hospital Regional Río Gallegos y Terapia Intensiva del Policlínico del Atlántico Sur de esta ciudad, a partir del 13 de Mayo y hasta el 14 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el anexo I precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Secretaria Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 300



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ACOSTA Alicia Raquel	30.295.161	06/12/1981
AGUAYO Alejandro Javier	32.380.566	15/09/1986
ARANEA Vanesa Marisel	33.068.025	27/05/1987
ARCE Mario Humberto	23.984.617	08/08/1968
ARJEL Aixa Belén	36.107.333	17/12/1991
CAYO Pamela Sabrina	30.093.003	11/04/1983
COPA Gabriela	29.825.080	03/03/1983
DIAZ CARCAMO Pamela Noemí	29.439.830	07/07/1982
DIAZ PEREZ Yune Magally	94.088.397	10/08/1972
DIAZ Diana Paula	35.566.327	05/05/1991
ESQUIVEL Claudio Alejandro	25.738.341	26/02/1977
FIGEROA Edgardo Sergio	21.112.760	23/11/1969
FILET Betanzo Antonella	34.960.897	30/01/1990
GARCIA Daniela Noemi	31.377.181	21/10/1985
GORETTA Mitian Teresa	29.226.161	31/01/1982
GUANUCO Nélida Victorina	32.241.818	24/02/1986
LEGUIZAMON Mercedes Clementina	16.704.182	09/06/1964
MAMANI Mirta Natalia	33.141.190	20/10/1987
MAYORGA Noelia Daiana	31.440.194	10/02/1985
MELLA Gabriela Alejandra	36.105.641	18/07/1991
MIRANDA OYARZO Valeria Soledad	34.715.266	03/11/1989
PASSONI Horacio Enrique	25.342.695	13/10/1976
PAVON Hugo Marcelo	26.396.922	11/01/1978
PEREZ Adrián Maximiliano	26.324.375	06/04/1978
REBOLLEDO Laura Emilce	28.008.999	04/12/1980
REINALDO Sandra Alicia	29.645.631	01/08/1982
RIQUEZ Mariela	28.156.555	20/11/1980
RUIZ Alexis Sabrina	34.334.857	14/07/1987
RUIZ Cristina Natalia	28.859.204	14/07/1981
SALDANO Jimena Ayelen	34.334.809	04/12/1988
SANTA CRUZ Elena Mabel	28.827.404	20/05/1981
SANTANA SANCHEZ Jessica Paola	18.830.463	12/10/1976
SANTAOS Edit Yanina	30.734.785	05/07/1984

